



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1243/2018
BITÁCORA: 21/G3-0312/03/18

Puebla, Puebla, 13 de Marzo de 2018

JOSE SILVESTRE RUFINO CARMONA CASIMIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0948/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Conjunto predial formado por los predios: 1) una fracción del predio rústico denominado "Las Ánimas" y 2) Predio fusionado por tres fracciones divididas del inmueble marcado con el número dos, identificado como predio rústico denominado "Las Ánimas" , Tlatlauquitepec, S-21-186-CON-004/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 205.592 Metros cúbicos	27	1	27	20049575	20049601
"Conjunto predial formado por los predios: 1) una fracción del predio rústico denominado "Las Ánimas" y 2) Predio fusionado por tres fracciones divididas del inmueble marcado con el número dos, identificado como predio rústico denominado "Las Ánimas" , Tlatlauquitepec, S-21-186-CON-004/18, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.979 Metros cúbicos	10	28	37	20049602	20049611
"Conjunto predial formado por los predios: 1) una fracción del predio rústico denominado "Las Ánimas" y 2) Predio fusionado por tres fracciones divididas del inmueble marcado con el número dos, identificado como predio rústico denominado "Las Ánimas" , Tlatlauquitepec, S-21-186-CON-004/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.236 Metros cúbicos	1	38	38	20049612	20049612
"Conjunto predial formado por los predios: 1) una fracción del predio rústico denominado "Las Ánimas" y 2) Predio fusionado por tres fracciones divididas del inmueble marcado con el número dos, identificado como predio rústico denominado "Las Ánimas" , Tlatlauquitepec, S-21-186-CON-004/18, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.947 Metros cúbicos	1	39	39	20049613	20049613
"Conjunto predial formado por los predios: 1) una fracción del predio rústico denominado "Las Ánimas" y 2) Predio fusionado por tres fracciones divididas del inmueble marcado con el número dos, identificado como predio rústico denominado "Las Ánimas" , Tlatlauquitepec, S-21-186-CON-004/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 4.650 Metros cúbicos	1	40	40	20049614	20049614
"Conjunto predial formado por los predios: 1) una fracción del predio rústico denominado "Las Ánimas" y 2) Predio fusionado por tres fracciones divididas del inmueble marcado con el número dos, identificado como predio rústico denominado "Las Ánimas" , Tlatlauquitepec, S-21-186-CON-004/18, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> ,	1	41	41	20049615	20049615





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/1243/2018
BITÁCORA: 21/G3-0312/03/18**

Puebla, Puebla, 13 de Marzo de 2018

(Aile), 2.537 Metros cúbicos					
------------------------------	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0272 AN, 1/2EXP, 323/17 P

L'DMM/ L'MCCP//LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

